

Puerto del Rosario, a diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DELEGADO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEPORTES TRANSPORTES, MOVILIDAD Y COMUNICACIONES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, Luis González Cabrera.

7.231

## **EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**

### **Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria**

#### **ANUNCIO**

**195**

Por acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de 16 de enero de 2024, se ha aprobado lo siguiente:

Modificar la Composición de la Mesa de Contratación Permanente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidencia:

Titular: Doña Leticia López Estrada, Directora-Gerente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria.

Suplente: Doña Guacimara Medina Pérez, Consejera del Cabildo de Gran Canaria.

Vocalías:

En representación de la Intervención del Cabildo de Gran Canaria:

Titular: Don José Juan Sánchez Arencibia, titular de la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria.

Suplentes (en el siguiente orden): Don José Alberto Guedes Arencibia, Interventor Delegado del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria; doña Judith Rosario Quintana Suárez, Jefa de Servicio del Cabildo de Gran Canaria.

En representación del órgano encargado de la Asesoría Jurídica del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria:

Titular: Don Luis Alfonso Manero Torres, titular de la Secretaría de la Junta Rectora del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria.

Suplentes (en el siguiente orden): Doña María del Mar Montelongo Martín, Jefa de Sección Administrativa I del Órgano de Apoyo del Cabildo de Gran Canaria; doña María Soraya Suárez Henríquez, Técnica de Administración General del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria.

En representación del Servicio de Asuntos Generales del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria:

Titular: Don José María Cabrera Domínguez, Jefe de Servicio de Asuntos Generales del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria.

Suplentes (en el siguiente orden): Doña María del Carmen Melián de la Fe, Jefa de Negociado del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria; doña Cándida de la Fe Díaz, Jefa de Negociado del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria.

Secretaría:

Titular: Don Pedro Hernández Lezcano, Jefe de Negociado de Contratación del IID.

Suplentes: Doña María del Carmen Melián de la Fe, Jefa de Negociado del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria; doña Cándida de la Fe Díaz, Jefa de Negociado del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de enero de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA, Aridany Romero Vega.

6.933

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

### ANUNCIO

**196**

CONVOCATORIA CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL DESTINADAS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN SOCIAL DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, 2024

BDNS (Identif.): 739860.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/739860>)

Crédito presupuestario: 435.801,07 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.48909 “Fondo Asistencia Social” y 60.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.78900 “Subv. Ayudas Técnicas Emergencia Social”.

Objeto y finalidad: Artículo 2 de las Bases. Regular el procedimiento para la valoración y concesión de prestaciones económicas de Emergencia social destinadas a garantizar el derecho a la protección social de todos los residentes y transeúntes de la isla de Lanzarote, que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Procedimiento de concesión: Artículo 5 y 7 de las Bases. Libre concurrencia no competitiva.

Requisitos y forma de acreditarlos: Recogido en el artículo 3 de las Bases.

Tipo de ayuda: Artículo 4 de las Bases.

Plazo, forma y lugar de presentación: El plazo para la presentación de la solicitud coincidirá con el año natural y permanecerá abierto con carácter permanente hasta el 15 de noviembre del año en curso o siguiente día hábil, sujeta en todo caso a la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente al coste de las ayudas en cada uno de los ejercicios presupuestarios, así como que a 15 de noviembre se haya presentado la documentación preceptiva. El plazo de solicitud comenzará al día siguiente al de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. La presentación de solicitudes fuera del plazo establecido no producirá efecto alguno o se tendrán por no realizadas.

Las solicitudes se dirigirán a la Presidencia del Cabildo de Lanzarote y se presentarán preferiblemente a través del registro propio de Prestaciones y/o Bienestar Social o en el Registro Central, o a través de la sede electrónica.